

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., agosto veinticuatro (24) de dos mil veinte
(2020)

DIVORCIO No. 1100131100042020 0199

Por reunir los requisitos legales, se dispone:

ADMITIR la demanda de CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DEL MATRIMONIO CATÓLICO incoada por OSCAR JULIAN NIÑO RODRÍGUEZ, mediante apoderado(a) judicial, en contra de CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ HERRERA.

Dese a la presente demanda el trámite contemplado en los artículos 369 y siguientes de la ley 1564 de 2012.

Notifíquese al Agente del Ministerio Público para lo de su cargo.

Notifíquese este auto a la parte demandada en la forma y términos previstos en la forma prevista por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, para que dentro del término de veinte (20) días la conteste y solicite las pruebas que pretende hacer valer.

Reconócese personería al(la) abogado(a) SANDRA PATRICIA GRANADOS PINTO para que actúe dentro del presente asunto en representación del(la) demandante(do), en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARIA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez

Firmado Por:

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4e4401e1cefb727818d60a7a8dc0aefadb45c7e18c2c22661d063cf521348cd9

Documento generado en 24/08/2020 09:52:22 a.m.